



En la Ciudad de México, siendo las 13:07 horas del día **25 de marzo de 2025**, se procede a dar inicio a la 6a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

6a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 24 de marzo de 2025, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 05 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 330025925000207
- 330025925000227
- 330025925000245
- 330025925000246
- 330025925000247

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000265
- 330025925000271

V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 3 asuntos que confirman la clasificación como confidencial, relativo a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000004, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 1110/25.
- 330025925000007, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 1144/25.
- 330025925000076, en atención en vía de alegatos del recurso de revisión con expediente RRA 2044/25.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.





Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/6a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 6a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 05 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 330025925000207
- 330025925000227
- 330025925000245
- 330025925000246
- 330025925000247

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/6a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA la prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:





Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 2 en los que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **330025925000265**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto a la versión pública del oficio relativo a la persona servidora pública de interés, por contener datos personales como: nombre de una persona diversa a la requerida.
- **330025925000271**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, respecto a la versión pública relativa a las Autorizaciones de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, por contener datos personales como: nombre, y firma de la persona que recibió documentos, domicilio del solicitante y nombre de las personas autorizadas para recibir notificaciones.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos¹:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/6a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000265.

¹ En términos del artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2025, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.





Acuerdo
3/2/6a./EXT/2025

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **CONFIDENCIAL**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025925000271**.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/6a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

a) 3 asuntos que confirman la clasificación como confidencial, relativo a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- El recurso de revisión con expediente RRA 1110/25, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio **330025925000004**, por lo que en acatamiento a la **determinación emitida y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos se somete a consideración de este órgano colegiado la CLASIFICACIÓN como CONFIDENCIAL**, de la versión pública del expediente de la persona servidora pública de interés por contener los siguientes datos personales: fotografía, estado civil, edad, número de hijos, teléfonos, datos de referencias personales, firma, R.F.C., clave CURP, domicilio particular, códigos de respuesta rápida, códigos de barras, códigos de validación, matrícula escolar, número de cuenta escolar, año de la





generación escolar, promedio general, identificador electrónico, número de certificado de nacimiento, entidad y municipio de registro, oficialía, fecha de registro, libro y número de acta, sexo, fecha y lugar de nacimiento, datos de filiación, clave de elector, huella digital, código de identificación, año de emisión de la credencial para votar, así como marcas de votaciones, ligas de acceso a páginas web, cadenas originales de documentos digitales, nombres de beneficiarios designados en pólizas de seguro, auto descripción étnica, información de identificación de discapacidades y número de empleado.

- El recurso de revisión con expediente RRA 1144/25, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio **330025925000007**, por lo que en acatamiento a la determinación emitida y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos se somete a consideración de este órgano colegiado la **CLASIFICACIÓN como CONFIDENCIAL**, de la versión pública del expediente de la persona servidora pública de interés por contener los siguientes datos personales: fotografía, estado civil, edad, número de hijos, teléfonos, datos de referencias personales, firma, R.F.C., clave CURP, domicilio particular, códigos de respuesta rápida, códigos de barras, códigos de validación, matrícula escolar, número de cuenta escolar, año de la generación escolar, promedio general, identificador electrónico, número de certificado de nacimiento, entidad y municipio de registro, oficialía, fecha de registro, libro y número de acta, sexo, fecha y lugar de nacimiento, datos de filiación, clave de elector, huella digital, código de identificación, año de emisión de la credencial para votar, así como marcas de votaciones, ligas de acceso a páginas web, cadenas originales de documentos digitales, nombres de beneficiarios designados en pólizas de seguro, auto descripción étnica, información de identificación de discapacidades y número de empleado.
- El recurso de revisión con expediente RRA 2044/25, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio **330025925000076**, para dar atención a la inconformidad del peticionario la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas somete a consideración de este órgano colegiado la **CLASIFICACIÓN como CONFIDENCIAL**, de la versión pública de los trabajos periciales de los lotes mineros denominados "CERRO GRANDE" y "CERRO GRANDE 2", por contener información personal como la firma del perito minero.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:





Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/6a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 1110/25, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la a Dirección General de Recursos Humanos, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 33002592500004.
Acuerdo 4/2/6a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 1144/25, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la a Dirección General de Recursos Humanos, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 33002592500007.
Acuerdo 4/3/6a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención al Recurso de Revisión RRA 2044/25, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 33002592500076.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:





Economía

Secretaría de Economía



Acuerdo 4/6a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información detalladas anteriormente, para dar atención a los Recursos de Revisión correspondientes.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 13:12 minutos del día **25 de marzo de 2025**.



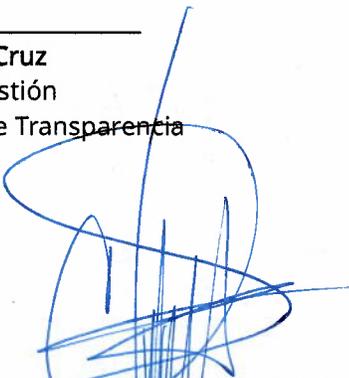
Lic. Omar Hernández Cruz

Director de Enlace y Gestión
Presidente Suplente del Comité de Transparencia



Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos Materiales y
Archivo Integrante Suplente del Comité de
Transparencia



Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio

Titular del área de Denuncias e
Investigaciones del
Órgano Interno de Control
Integrante Suplente del Comité de
Transparencia



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se